



Casos de violencia policial contra población perteneciente a la etnia mapuche

Autor

Jana Abujatum S.
Email: jabujatum@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3173
2 270 1839

Resumen

La situación de violencia en la Araucanía y regiones aledañas con fuerte presencia de población mapuche, ha sido un problema desde 1990, pero que se ha acentuado en los últimos 18 años.

En la década de los 90's comienza el denominado "proceso de recuperación de tierras" por parte de comunidades mapuche, las que se ven enfrentadas con los actuales propietarios de dichos predios y, en algunos casos, en estos hechos ha debido intervenir Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones.

Las situaciones de violencia en las zonas donde se han producido disputas por tierras reclamadas, han causado muertes, heridos y afectados por allanamientos u otros actos violentos, tanto de agricultores "huincas" –como se recuerda el caso de la familia Luchsinger McKay- así como de ciudadanos pertenecientes a la etnia mapuche como Alex Lemún o, más recientemente, Camilo Catrillanca.

En este documento, nos centraremos en aquellos casos en que población mapuche fue víctima de violencia policial, tanto aquellas con causa de muerte, desaparición forzada e infancia afectada por el actuar policial.

Introducción

A solicitud del requirente, el documento hace una revisión de casos de violencia policial contra ciudadanos mapuche, con consecuencias de muerte o desaparición forzada.

En el caso de los atropellos vividos por menores de edad, se exponen algunos casos en los que los niños y adolescentes han sido víctimas de heridas por perdigones o detenciones.

Todos los casos revisados fueron judicializados, algunos aún están en proceso de investigación o han sido reabiertos a solicitud de los querellantes.

I. Violencia contra población mapuche

- 1- En el siguiente cuadro, se muestran casos de personas pertenecientes a la etnia mapuche y que han muerto o han sufrido desaparición forzada, en el marco de operativos policiales.

Víctima/Caso	Suceso/Año	Agentes de Estado Involucrados	Contenido	Estado o Fallo judicial
Alex Lemun Saavedra	Homicidio por herida de bala- Año 2002	Mayor de Carabineros (r) Marco Aurelio Treuer Heysen	El 7 de noviembre de 2002 aproximadamente 40 mapuche llevan a cabo una ocupación de tierras en fundo Santa Alicia, perteneciente a la Forestal Crexex y administrada por Forestal Mininco S.A. en la comuna de Ercilla. En respuesta a ello, ingresaron al fundo cuatro agentes de Carabineros de Chile, en virtud a la existencia de una medida de protección que regía sobre el predio. En el marco de las escaramuzas entre carabineros y comuneros es que el Coronel (r) Marco Aurelio Treuer Heysen, a cargo del grupo de Carabineros, disparó su arma de fuego alcanzando a Alex Lemun Saavedra en la cabeza.	En septiembre de 2018 el Juzgado de Garantía de Angol le impuso a Treuer Heysen medida cautelar de Prisión Preventiva por homicidio en la persona de Álex Lemún. La defensa presentó un recurso de amparo el cual fue rechazado por la Corte Suprema. Tras el sobreseimiento por parte de la Justicia Militar el caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos , año 2006. En octubre de 2017 la Corte Suprema ordenó la reapertura del caso. El Estado de Chile se comprometió a reparar integralmente a la familia y adoptar medidas tendientes

				a evitar abusos en el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales.
José Gerardo Huenante Huenante	Desaparición forzada en democracia-Año 2005	Carabineros de Chile Primer Informe para el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas 2017	El 3 de noviembre de 2005 José Huenante, de 16 años, tras un confuso incidente el joven fue subido al radiopatrullas N°1375, con los colores institucionales de Carabineros de Chile, perteneciente a la 5.ª Comisaría de Puerto Montt.	La causa primeramente estuvo radicada en la Justicia Militar. En junio de 2018 la Corte Suprema resolvió que la causa sea conocida por la justicia ordinaria, sacando el caso de la justicia militar. Uno de los querellantes es el Instituto Nacional de Derechos Humanos , organismo que en 2016 presentó una querrela ante la Fiscalía local de Puerto Montt RUC: 0500419374-3 y ante el Juzgado de Garantía de Puerto Montt RIT 3288-2005 por la desaparición del joven. El caso de la desaparición forzada de José Huenante consta en el Primer Informe para el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas 2017, caso n°48 .
Juan Lorenzo Collihuín Catrill	Muerte por arma de fuego-Año 2006	Sargento de Carabineros Luis Mariman Levio	En agosto de 2006, y en el marco de una investigación por abigeato, un contingente de Carabineros de Chile llegó hasta la comunidad de Bollico Grande, comuna de Nueva Imperial,	El caso fue investigado por la Fiscalía Militar ¹ , la cual absolvió al funcionario Mariman Levio el año 2012

¹ En relación a los casos radicados en la Justicia Militar, no se tuvo acceso a información según lo dispuesto por el artículo 129 del Código de Justicia Militar. Disponible en: <http://bcn.cl/25by3>

			ingresando al domicilio del lonko Juan Collihuín Catrileo. Durante el procedimiento policial, Collihuín Catrileo recibió un disparo con resultado de muerte.	
Matías Catrileo Quezada	Violencia innecesaria con causa de muerte-Año 2008	Cabo 2° de Carabineros de Chile, Walter Ramírez Inostroza (en 2013 Carabineros de Chile le comunica que es licenciado por razones de ética profesional con nota de conducta "menos que regular")	El 03 de enero de 2008 Matías Catrileo se encontraba junto a un grupo de personas, realizando una ocupación del Fundo "Santa Margarita". El predio contaba con una medida de protección que la fiscalía le otorgó al propietario del fundo Santa Margarita, Jorge Luchsinger.	El año 2010 la Corte Marcial condena a Ramírez Inostroza a tres años y un día bajo libertad vigilada por el delito de violencia innecesaria con causa de muerte contra Matías Catrileo. El año 2015 la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó al Estado de Chile indemnizar a la madre y hermana de Matías Catrileo por la responsabilidad que le cabe en la muerte del joven.
Jaime Facundo Mendoza Collío	Muerte por disparo de arma de fuego-Año 2009	Cabo 1° de Carabineros de Chile, Miguel Patricio Jara Muñoz.	El 12 de agosto de 2009 se produce una ocupación de terrenos por parte de comuneros mapuche. El predio es el Fundo "San Sebastián" (el propietario es el empresario agrícola Sergio González Jarpa), ubicado en la comuna de Ercilla, Región de La Araucanía, el cual es reivindicado por comunidades mapuche como "territorio ancestral". Carabineros hace ingreso al terreno para proceder al desalojo; en ese contexto es que el comunero Jaime Mendoza Collío recibe un disparo en la	Es <u>condenado a tres años de presidio menor</u> en su grado Medio. "Por reunirse en la especie los requisitos previstos en el artículo 4° de la Ley N° 18.216, se concede al sentenciado el beneficio de remisión condicional de la pena, para lo cual quedará sujeto al control del Juez Militar que corresponda mientras se encuentre en servicio activo y, en su oportunidad, al de Gendarmería de Chile por el mismo

			espalda, el cual causa su posterior deceso.	que faltare, debiendo cumplir las exigencias del artículo 5° del mismo cuerpo legal. En el evento que dicho beneficio le fuere revocado, deberá cumplir efectivamente la sanción impuesta para lo cual le servirá de abono el tiempo que permaneció privado de libertad con ocasión de esta causa el tiempo y que le reconoce el fallo que se revisa." Es alejado de las filas de Carabineros de Chile
Camilo Marcelo Catrillanca Marín	Muerte por disparo de arma de fuego-Año 2018	Sargento 1° de Carabineros de Chile, Carlos Alarcón Molina	El 14 de noviembre de 2018 durante un operativo llevado a cabo en la zona de Temucuicui por una unidad del Grupo de Operaciones Policiales Especiales de Carabineros llamada «Grupo de Reacción Táctica», y bautizada por la prensa como «Comando Jungla», recibe un disparo el comunero Camilo Catrillanca. El disparo, ejecutado por el exsargento 1° Carlos Alarcón, produce el deceso del comunero.	Proceso judicial en curso

2- Menores de edad víctimas de actos de violencia por parte de agentes del Estado

Víctima/Caso	Suceso/Año	Agentes de Estado Involucrados	Contenido	Estado o Fallo judicial
Brandon Hernández Huentecol	Herido con escopeta-Año 2016	Sargento 2° de Carabineros de Chile, Cristián Rivera Silva	El 18 de diciembre de 2016, relato de los hechos, Carabineros se encontraban	El 4 de enero de 2017 la madre de los menores, Ada Huentecol Luviluan, presentó una

			<p>realizando un procedimiento en el sector Curaco (Collipulli), bajo el cual se procedió a un control vehicular. Mientras se realizaba el control a los pasajeros del vehículo, iba pasando en bicicleta el niño I.G. H. H. de 13 años en ese entonces, hermano menor de Brandon, quien fue interceptado por el carabinero Rivera Silva. Brandon Hernández sale en socorro de su hermano menor, siendo también reducido por el sargento 2° Rivera Silva. Mientras Brandon Hernández se encontraba en el suelo es herido por la espalda con la escopeta que portaba el sargento 2° Rivera Silva, recibiendo más de 100 perdigones de plomo.</p>	<p>querella ante el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli contra Cristian Rivera Silva y los funcionarios de Carabineros que resultaran responsables. El 2 de enero de 2019 se inició en Angol el juicio oral en contra de Cristián Rivera Silva. El proceso judicial se encuentra en curso.</p>
<p>Mabel Fernanda Marillán Queipul , Fabián Llanca Nahuelpi, Angelo Marillán Huenchullán</p>	<p>Heridas por impacto de perdigones-Año 2012</p>	<p>Carabineros de Chile-Prefectura de Malleco</p>	<p>El 23 de julio de 2012, se produjo el desalojo y la detención de miembros de la comunidad de Temucuicui, que ocupaban el fundo La Romana, de propiedad del agricultor René Urban. En circunstancia de estar en las inmediaciones del hospital de Collipulli para saber de los miembros de la comunidad heridos, es que se producen</p>	<p>El 27 de julio de 2012, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, presentó un recurso de amparo (ROL 604-2012) ante la Corte de Apelaciones de Temuco, Prefectura Malleco de Carabineros de Chile por la vulneración de niños, adolescentes y comuneros adultos.</p>

			los disparos por parte de Carabineros hacia los comuneros, siendo heridos, entre otros, los menores Marillán Queipul, Llanca Nahuelpi y Marillán Huenchullán.	
Felipe Marillán Morales	Detención ilegal de un menor de edad- Año 2001	Carabineros de la Prefectura de Malleco a la comunidad de mapuche de Temucuicui	El 08 de diciembre de 2011 un grupo de efectivos policiales de la Prefectura de Malleco hacen ingreso. En el marco del operativo policial es detenido el menor Felipe Marillán, trasladado a la comisaría de Collipulli y siendo liberado el día 09 de diciembre de 2001.	La Defensoría Penal Pública Mapuche presentó el 13 de diciembre de 2011 un recurso de amparo en favor del niño Felipe Marillán Morales, así como de los otros comuneros mapuches de la comunidad de Temucuicui.

Fuentes:

Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009, Cap.04 Justicia Militar y DDHH. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28j7i>

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y otros. Informe sobre violencia policial contra niños, niñas y adolescentes mapuche e impunidad. Octubre de 2015. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28iks>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informe N° 81/12, Petición 404-06, Admisibilidad Alex Edmund Lemun Saavedra y otros Chile. 08 de noviembre de 2012. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28j0w>

Instituto Nacional de Derechos Humanos. Biblioteca digital. Disponible en: <http://bcn.cl/28ija>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, pag.31. 06 de febrero de 2018. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28j3b>

Organización Mundial Contra la Tortura. Chile: Muerte del "Lonko" Juan Domingo Collihuín Catril en allanamiento policial, Caso CHL 140906. 14 de septiembre de 2006. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28j91>

Página del Poder Judicial. Consulta Unificada de Causas. Disponible en: <http://bcn.cl/28ij7>

Referencias de prensa:

Cooperativa.cl. (26 de enero de 2015). Fisco deberá pagar 130 millones de pesos a familia de Matías Catrileo. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28jba>

Diario UChile. (09 de marzo de 2018). Estado chileno admite responsabilidad en muerte de joven mapuche Alex Lemún. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28izz>

Diario UChile. (04 de septiembre de 2013). Fallo de la Suprema determina marginación de carabinero por muerte de Mendoza Collio. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28jc5>

Palma, Karina. (02 de enero de 2018). A diez años de la muerte de Matías Catrileo, su hermana acusa "impunidad absoluta". Diario UChile. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28j9f>

Peña, Juan. (22 de junio de 2018). Caso Huenante: Corte Suprema excluye a la fiscalía militar y le ordena enviar antecedentes al Ministerio Público. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28j1n>

Pino, Andrés. (10 de mayo de 2012) Temuco: Familiares de comunero muerto en 2006 buscan revertir absolución de carabinero. Biobiochile. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28ihz>

Sandoval, Richard. (15 de noviembre de 2018). Brandon Hernández Huentecol a dos años del baleo de Carabineros: "El Comando Jungla se está preparando para una guerra". El Desconcierto. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28jci>

Toro, Ivonne. (10 de enero de 2019). La esquiwa verdad del Caso Catrillanca: Siete claves de la muerte del comunero. La Tercera. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28jca>

Torres, Katherine. (06 de noviembre de 2010). Montaje policial revelarían pericias en caso de asesinato de Jaime Mendoza Collío. El Ciudadano. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28jbi>

Vilches, José Manuel. (18 de noviembre de 2018). Desde el operativo de Carabineros hasta la salida de seis de ellos: Los cinco días tras la muerte de Camilo Catrillanca. Emol.com. Recuperado en enero de 2019 desde: <http://bcn.cl/28jc7>

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0